

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255 -2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de julio del 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 012-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de febrero del 2017; Informe Nº 161-2017-MDSJB/OPP, de fecha 06 de julio del 2017, suscrito por el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú – Director de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia Nº 168-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Germán Soriano Díaz – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nºs 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20º, numeral 6, donde establece que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal Nº 012-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de febrero del 2017, se aprueba disponer mediante Ordenanza Municipal la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, incorporándose a la Unidad Técnica Ambiental en la Estructura Orgánica de la Gerencia de Servicios Municipales y, dar inicio al mapeo de necesidades y la reformulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP y el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, mediante Informe N° 161-2017-MDSJB/OPP, de fecha 06 de julio del 2017, el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú – Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación del Equipo Técnico para la Elaboración de Documentos de Gestión de Recursos Humanos; Asimismo mediante Informe de Gerencia N° 168-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de julio del 2017, el Lic. Germán Soriano Díaz – Gerente Municipal, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.-</u> CONFORMAR el Equipo Técnico para la Elaboración de Documentos de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios públicos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
01	Lic. Adm. Rodolfo, Walde Quispe	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
02	Econ. Grady Yuval, Vallejo Gastelú	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	VICE PRESIDENTE
03	Abog. Guillermo, Obregón Guerra	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
04	Lic. Adm. Maribel, Aburto Saravia	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la responsabilidad del equipo técnico al Lic. Adm. Rodolfo, Walde Quispe, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los nominados en primer artículo, y a la Gerencia Municipal, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.









